



BAQUEDANO, 11 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1845

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Seminario Nacional. Encuentro de Secretarías Municipales 2011. "En busca de la excelencia". Rol de la Secretaria. Realizado por Escuela De Alta Gerencia Municipal.
2. El Decreto de registro Nro. 223 de fecha 01 de diciembre del 2010, que nombra a doña Fannie Miranda Hidalgo en la Planta Administrativa Grado 18° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
3. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a Doña Fannie Miranda Hidalgo, cédula nacional de identidad Nro. 16.874.533-8, Grado 18° E.M.S., Administrativa, de esta Entidad Edilicia, para participar en el Seminario Nacional de Secretarías Municipales 2011, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar desde el 13 al 15 de marzo del 2011, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a la funcionaria Fannie Miranda Hidalgo, dos viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.  
Subtitulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub.asignación 006 "Comisiones del Servicios en el País personal de Planta Municipal".
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE  
SIERRA GORDA  
ALCALDE  
JOSE GUERRERO VENEGAS

JGV/BSL/ RMP/rmp  
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Personal
- Control